



**VIGILANCIA TRABAJADORES
AMBIENTAL & SALUD**
**Por Exposición a Agentes que
Producen Dermatitis**

Manual de Implementación

CONTENIDOS

ACERCA DE ESTE MANUAL	3
MARCO NORMATIVO	4

ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN

ETAPA 1 Identificar Exposición a Agentes de Riesgo.....	5
ETAPA 2 Planificación y organización.....	9
ETAPA 3 Caracterizar el riesgo.....	14
ETAPA 4 Difusión y capacitación interna.....	16
ETAPA 5 Evaluación del riesgo.....	17
ETAPA 6 Implementación de medidas.....	19
ETAPA 7 Vigilancia de la salud.....	21

ACERCA DE ESTE MANUAL

El objetivo de este manual es guiar a la dirección de las empresas en la implementación de la Vigilancia Ambiental y de Salud de Trabajadores Expuestos a Sustancias o Agentes que les puedan causar **dermatitis de contacto**.

Consta de 7 etapas que se deben desarrollar y mantener en el tiempo.

En cada una de las etapas se indica lo que **se debe hacer**, **en letra verde** o **letra resaltada con verde** cuando se trata de subtítulos; **quién lo debe hacer**, *en letras cursivas*, y el detalle de **como se debe hacer** en texto normal. Para este último caso se entregan enlaces a la página Internet de ACHS donde se pueden encontrar herramientas que facilitan llevar a cabo lo requerido.

MARCO NORMATIVO

El 27 de julio de 2016, la Super Intendencia de Seguridad Social publicó la Circular N° 3241, que instruye a los organismos administradores del seguro de la ley 16.744, sobre el protocolo de normas mínimas de evaluación que deben cumplir en el proceso de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales.

Una de las instrucciones más importantes, desde el punto de vista preventivo, corresponde a la obligación de incorporar a los trabajadores a programa de vigilancia cuando se diagnostique a un trabajador una enfermedad profesional.

ETAPA 1



IDENTIFICAR EXPOSICIÓN A AGENTES DE RIESGO

La empresa debe hacer un inventario de todas las sustancias, químicas, biológicas o vegetales, que pueden causar dermatitis y revisar los procesos, tareas y actividades en las cuales el personal tiene contacto con éstas y por lo tanto una exposición que requiere la vigilancia de su salud y del ambiente de trabajo.

En la realización de esta actividad se recomienda que participen la dirección de la empresa o una persona designada por ésta, personal encargado de compras, de operaciones, del departamento de prevención de riesgos y/o del comité paritario, si corresponde.

A continuación se entregan una definición de dermatitis y la forma práctica de hacer la identificación de los agentes que pueden producirla.

A. Inventario de sustancias que pueden causar dermatitis

La dermatitis es un proceso inflamatorio de la piel, cuyos síntomas más comunes son: piel reseca, comezón, erupciones, ampollas y enrojecimiento.

En el ambiente laboral las dermatitis más frecuentes son las de contacto irritativo y de contacto alérgicas.



Dermatitis de contacto irritativas:

Se originan por el contacto con una sustancia irritativa tanto en exposición de corta duración como en la exposición reiterada. Cuando se trata de irritantes fuertes el efecto aparece de forma inmediata o después de un corto período. Cuando son irritantes débiles suelen requerir exposiciones repetidas y la dermatitis tiene un curso gradual.



Dermatitis de contacto alérgicas:

Se trata de reacciones de origen inmunológico, con respuesta específica a un alérgeno en contacto con la piel. Se requiere un período de sensibilización al agente. Una vez producida la sensibilización, esta es irreversible y se presenta cada vez que se ocurre exposición al agente causante.

Una manera práctica de identificar si en los procesos de la empresa se utilizan agentes que puedan causar dermatitis es hacer una lista de todas las sustancias incluidas en:

- Materias primas,
- productos intermedios,
- mezclas,
- productos finales,
- residuos generados,
- productos de uso en mantenimiento general,
- productos de limpieza y desinfección.
- También se deben incluir los materiales de los que están elaborados los elementos de protección personal.

Para cada una de las sustancias incluidas en la lista se debe buscar información acerca de su toxicidad. En el caso de los productos químicos se deben revisar las Hojas de Datos de Seguridad del producto o fichas internacionales de seguridad química, como por ejemplo, las International Chemical Safety Cards¹ y las Fichas Internacionales de Seguridad Química².

La revisión debe conducir a la elaboración de un inventario detallado de sustancias que tengan el potencial de causar dermatitis, teniendo en

¹ http://www.ilo.org/safework/info/publications/WCMS_113134/lang--en/index.htm

² <http://www.insht.es/portal/site/Insht/menuitem.a82abc159115c8090128ca10060961ca/?vgnextoid=4458908b51593110VgnVCM100000dc0ca8c0RCRD>

cuenta sus antecedentes toxicológicos y la forma o estado físico (sólido, polvo, líquido, gas, etc.) en que se utiliza en los procesos de la empresa.

El inventario de sustancias que pueden causar dermatitis se debe dar a conocer a los trabajadores como parte de la obligación de informar los riesgos que tiene la empresa.

B. Revisar procesos, tareas y actividades para verificar si existen trabajadores expuestos

Los trabajadores expuestos son aquellos que se desempeñan en tareas que implican contacto directo y frecuente con alguna de las sustancias del inventario de potenciales agentes causantes de dermatitis.

Se debe revisar detalladamente todos los procesos de la empresa, tanto principales como secundarios. Identificar las sustancias utilizadas en cada una de las etapas, las propiedades fisicoquímicas, las cantidades en uso, el estado físico y tipo de sustancias, las formas de uso y manipulación.

Es necesario tener en cuenta las diferentes áreas de trabajo, incluidos los departamentos de adquisición y compras, transporte, almacenamiento, carga y descarga, uso y manipulación, producción, envase y transferencia, etiquetado y rotulado, actividades de mantenimiento y limpieza y disposición de desechos. Tener en cuenta las actividades no rutinarias como: operaciones de arranque y parada de procesos, situaciones de emergencia, atención de fugas o derrames y recolección de residuos.

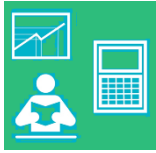
En la tabla siguiente, a modo de guía, se entrega una lista de procesos u ocupaciones donde existen tareas con exposición a sustancia que pueden causar dermatitis.

Irritante	Fuente	Procesos/Ocupaciones
Níquel	Metales, materiales y humos de soldaduras, herramientas.	Niquelado, soldador, peluqueros, trabajadores de fundiciones y refinerías.
Cromo	Cemento, metales, sales de cromo.	Construcción, cromado, curtido de cueros, maderas impregnadas.
Resinas epóxicas	Pinturas y barnices	Pintores, electrónicos, fabricantes de pinturas, trabajadores de construcción.
Enzimas industriales	Amilasa en harinas, proteasa en detergentes.	Industria de alimentos y detergentes, aseadores.
Polen	Flores	Trabajadores agrícolas, polinización.

Solventes orgánicos	Pinturas, diluyentes, barnices, desengrasantes.	Pintores, limpiado de superficies.
Fibra de vidrio	Aislantes térmicos	Trabajadores de construcción
Compuestos tenso activos y aditivos.	Jabones y detergentes	Personal área médica, trabajadores del área de alimentos
Látex	Guantes, mascarillas, equipo quirúrgicos, etc.	Trabajadores del rubro de la salud (médicos, enfermeras, dentistas, técnicos, etc.)

Si como resultado del reconocimiento del riesgo se concluyó que la empresa tiene trabajadores expuestos a sustancias que pueden causar dermatitis, **especialmente si tiene casos de trabajadores que han presentado la enfermedad**, debe implementar la vigilancia ambiental y de salud del personal expuesto, para lo cual le recomendamos desarrollar las etapas que se indican a continuación.

ETAPA 2



PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN

La empresa de acuerdo a su realidad debe definir una organización y hacer una planificación para implementar y sustentar en el tiempo las obligaciones que establece la vigilancia de trabajadores expuestos al riesgo de dermatitis.

La dirección de la empresa es responsable del desarrollo de esta etapa para lo cual se recomienda llevar a cabo las siguientes actividades:

A. Formar equipo de salud ocupacional

La dirección de la empresa debe definir un equipo para implementar y sustentar en el tiempo las obligaciones que establece la vigilancia. Para ésto se recomienda designar un grupo o una persona que sea responsable de controlar que se lleven a cabo las tareas y actividades necesarias para cumplir a cabalidad las exigencias legales. Este personal debería tener aptitudes de liderazgo y conocimiento de los procesos de la empresa.

Asimismo, si la empresa tiene sucursales se recomienda que cada de una de estas tenga un equipo o encargado local.

B. Definir responsabilidades

A continuación se propone una definición de responsabilidades.

1. Dueño/Gerente/Representante Legal:

- Facilitar los recursos necesarios para implementar la vigilancia en la empresa y sucursales.

- Designar al equipo o encargado de salud ocupacional.
- Incorporar en Reglamento Interno las obligaciones que impone la vigilancia a los trabajadores.
- Exigir la aplicación y cumplimiento de la vigilancia a sus trabajadores y a los trabajadores de contratistas y subcontratistas.

2. Departamento Prevención de Riesgos:

- Llevar estadísticas completas de casos de dermatitis.
- Planificar y realizar las autoevaluaciones de las condiciones de seguridad.
- Asesorar en la etapa de identificación del riesgo.
- Capacitar a los trabajadores en los riesgos de los agentes que causan dermatitis y medidas de seguridad.
- Supervisar el cumplimiento de las exigencias que establece la vigilancia y que corresponden a las indicadas en este instructivo.

3. Equipo o Encargado de Salud Ocupacional:

- Liderar las tareas de identificación y caracterización del riesgo que se indican en la Etapas 1 y 3 de este manual.
- Verificar que mantenga actualizada y disponible la documentación que se define en la Letra C de esta Etapa.
- Controlar y gestionar el cumplimiento de las 7 Etapas que se describen en este manual.

4. Comité Paritario:

En las empresas, sucursales o faenas con más de 25 trabajadores, debe existir un Comité Paritario de Higiene y Seguridad. Para cumplir adecuadamente con su función, éste debe participar activamente en:

- La identificación de las sustancias con potencial de causar dermatitis en la empresa.
- Los puestos de trabajo con exposición a éstas sustancias.
- La generación del listado de trabajadores expuestos.
- Capacitación de los trabajadores.
- Aplicar lista de autoevaluación.
- Vigilar el cumplimiento de las medidas de control y buen uso de la protección personal indicada.

5. Trabajadores:

- Conocer, cumplir y respetar toda la normativa de seguridad y salud, tanto legal como interna de la empresa.

- Informar de inmediato a su jefatura de cualquier condición de trabajo, incidente, desperfecto o situación irregular que ponga o pueda poner en riesgo la seguridad o salud de los trabajadores.
- Asistir a las citaciones a los controles médicos y exámenes de salud.

C. Identificar documentación

En cada faena o centro de trabajo es necesario tener a disposición de la autoridad, en papel o medio digital, la siguiente información:

- Inventario de sustancias con potencial de causar dermatitis.
- Listado de puestos de trabajo y personal expuesto a éstas sustancias.
- Registros de capacitaciones en materias relacionadas con dermatitis.
- Hojas de Datos de Seguridad de los productos químicos utilizados (según NCh. 2245).
- Informes ACHS de evaluaciones de vigilancia ambiental realizadas.
- Informes ACHS con resultados de vigilancia de salud.
- Procedimientos de trabajo escritos para manipular sustancias que puedan causar dermatitis.
- Registros de las capacitaciones en procedimientos de trabajo para manipular sustancias que puedan causar dermatitis..
- Programa de observaciones o inspecciones del cumplimiento de procedimientos de trabajo y buen uso de elementos de protección personal.
- Informes de investigación de casos de dermatitis.
- Reglamento interno con la incorporación de los riesgos de las sustancias que pueden producir dermatitis.

La generación y mantención de esta información debe ser liderada por el equipo o persona encargada de Salud Ocupacional

D. Elaborar procedimientos de comunicación

La empresa debe tener procedimientos, instructivos, actas, o pautas, para comunicaciones internas y externas.

El diseño de estos instrumentos debe considerar: Quién entrega la comunicación, por qué medio, cuando lo hace y cuál es el formato que debe utilizar.

Se recomienda que en el desarrollo participen: la Dirección de la Empresa, el equipo o persona encargada de Salud Ocupacional, el Comité Paritario y el Departamento de Prevención de Riesgos.

Para apoyar el diseño de estos procedimientos en el siguiente enlace: <http://www.achs.cl/portal/Empresas/Paginas/Minsal.aspx> , se dispone de herramientas.



1. Comunicaciones externas:

- Comunicar a la ACHS los casos de dermatitis.
- Enviar a la ACHS listado de trabajadores expuestos.
- Notificar a la ACHS los cambios de tipos de sustancias que puedan causar dermatitis.
- Notificar a la ACHS los cambios de puestos de trabajo.



2. Comunicaciones internas

- Informar a los trabajadores sobre los riesgos de las sustancias que producen dermatitis.
- Entrega de reglamento interno.
- Capacitaciones.
- Resultados de observaciones planeadas.
- Comunicado del trabajador sobre condiciones inseguras e incidentes.

E. Capacitar equipo de salud ocupacional

Es un curso, presencial o e-learning, desarrollado para informar e instruir al empleador, profesionales relacionados con el uso de sustancias que pueden causar dermatitis y trabajadores en general en los riesgos de la exposición a éstos, los aspectos normativos de la vigilancia de la salud y el ambiente de trabajo y los requerimientos para su implementación en la empresa.

El contenido al menos debe incluir los siguientes temas:

- Organización para Implementar la vigilancia.
- Antecedentes generales de la dermatitis:
 - Qué es, como se clasifica y efectos en la salud.
 - Trabajador expuesto, trabajos con exposición y factores que influyen en la exposición.
- Obligaciones de las Empresas.
- Obligaciones de los Organismos Administradores Ley.

- Vigilancia ambiental.
- Vigilancia de salud.

Desde el sitio web www.achs.cl es posible descargar una presentación tipo con los contenidos de este curso.

F. Aplicar pauta de autoevaluación (Autodiagnóstico)

Para el proceso de implementar la vigilancia y dar cumplimiento a la totalidad de exigencias es fundamental utilizar como herramientas de gestión una autoevaluación o autodiagnóstico.

El objetivo es evaluar cuál es el estado de cumplimiento de las exigencias generales de la vigilancia y detectar cuales no se cumplen para incorporarlas a un plan de acción.

En el link <http://www.achs.cl/portal/Empresas/Paginas/Minsal.aspx> es posible descargar una planilla para realizar esta Pauta de Autoevaluación o Autodiagnóstico.

ETAPA 3



CARACTERIZAR EL RIESGO

La empresa debe identificar las sustancias que pueden producir dermatitis, los puestos de trabajo, trabajadores expuestos y las características o formas en que se presenta la exposición.

Esta actividad debe ser liderada por el equipo o persona encargada de salud ocupacional con la participación de personal del comité paritario, encargado de bodega, personal a cargo de supervisar los procesos y departamento de prevención de riesgos.

A. Inventario de sustancias que pueden causar dermatitis

Es necesario registrar, en medio digital o papel, al menos la siguiente información:

- Nombre comercial o común de la sustancia
- Nombre químico si corresponde
- Estado físico en el cual se utiliza
- Material o producto en el cual está contenida la sustancia
- Clasificación de peligro según frase R si corresponde.

B. Puestos de trabajo y trabajadores expuestos

En relación con los puestos de trabajo es necesaria tener registrado:

- Área, Proceso y Puesto de Trabajo.
- Tareas realizadas.
- Sustancias utilizadas.
- Duración de la exposición, horas/día
- Frecuencia de la exposición días/semana/mes/año
- Superficie de la piel que entra en contacto con la sustancia

El listado de trabajadores expuestos debe tener los siguientes datos:

- Nombres y apellidos del trabajador
- RUT
- Fecha Nacimiento
- Puesto de Trabajo
- Antigüedad en el puesto de trabajo (meses/años)

Este listado debe estar disponible para la Autoridad Sanitaria y la ACHS.

C. Elementos de protección personal utilizados

Los elementos de protección personal deben ser certificados. Su descripción debe contener lo siguiente:

- 1**
Protección Respiratoria:
- **Tipo de Pieza Facial**
 - **Tipo de Filtro**

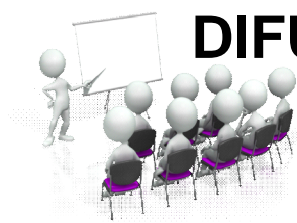
- 2**
Lentes o Pantalla Facial:
- **Tipo de Pantalla**
 - **Material**

- 3**
Guantes:
- **Tipo Guantes**
 - **Material**

- 4**
Botas:
- **Tipo de Botas**
 - **Material**

- 5**
Ropa:
- **Tipo de Ropa**
 - **Material**

ETAPA 4



DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN INTERNA

Es necesario difundir la existencia del proceso de vigilancia al personal de la empresa que está relacionado con el uso de sustancias que pueden causar dermatitis y capacitar al personal que realiza tareas que significan contacto directo con éstos.

A. Difusión interna

El personal de la empresa relacionado con el uso de sustancias que pueden causar dermatitis debe conocer sus riesgos y las medidas de prevención que es necesario aplicar.

Para hacer esta actividad se pueden utilizar las herramientas que se descargan desde el siguiente enlace:

<http://www.achs.cl/portal/Empresas/Paginas/Minsal.aspx>.

B. Capacitación en Procedimientos de Trabajo

Esta capacitación debe ser realizada por personas del Comité Paritario y/o el Encargado de salud ocupacional y/o personal de Prevención de Riesgos de la empresa, y debe incluir los siguientes temas:

- Sustancias que pueden producir dermatitis utilizadas en la empresa.
- Riesgos de estas sustancias
- Protección personal (incluir teoría y práctica)
- Medidas de prevención y control de la exposición
- Procedimientos operacionales y de seguridad del centro de trabajo

ETAPA 5



EVALUACIÓN DE RIESGO

Como parte de la Vigilancia Ambiental, se establece un método cualitativo para evaluar el riesgo de exposición a sustancias que pueden producir dermatitis. Esta evaluación se realiza en base a la identificación de los factores de riesgos con el objetivo de obtener los Grupos de Exposición Similar y determinar la periodicidad de la vigilancia, tanto ambiental como de salud.

A. Evaluación Cualitativa

Una vez que la empresa haya identificado las sustancias que pueden causar dermatitis y realizado la caracterización de la exposición de acuerdo a lo indicado en la Etapa 3 **se debe solicitar una evaluación al Experto ACHS asignado al centro de trabajo.**

La empresa debe contactar al Experto ACHS para coordinar fecha de evaluación y enviarle la siguiente información:

1

Lista de sustancias que pueden producir dermatitis.

2

Caracterización del riesgo incluyendo la información que se indica en la Etapa 3.

3

Listado de trabajadores expuestos.

La metodología utilizada para realizar la evaluación cualitativa se basa en la metodología simplificada de evaluación del riesgo químico publicada en el artículo "Riesgo químico: sistemática para la evaluación higiénica,

documento del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo³. Su objetivo es evaluar los riesgos derivados de la manipulación directa de un producto en estado líquido o sólido en relación con la exposición cutánea.

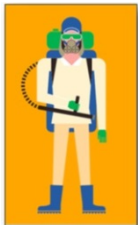
La evaluación del riesgo se hace a partir de las siguientes variables: “Peligrosidad del agente”, “Superficie del cuerpo expuesta” y “Frecuencia de exposición”. A cada uno de estos factores se asigna un puntaje con los cuales se calcula un puntaje total de la exposición dando origen a la calificación que se indica en la siguiente tabla. (Ver detalles en la referencia 3)

Evaluación el riesgo de dermatitis de contacto.

Puntaje	Nivel Riesgo	Acción
$(P_{piel}) \leq 100$	1	<ul style="list-style-type: none">– No necesita medidas adicionales.– Se evaluará ambientalmente nuevamente luego de 5 años o ante cambios en el proceso productivo o nuevos casos de enfermedad profesional.
$100 < (P_{piel}) \leq 1000$	2	<ul style="list-style-type: none">– Probablemente necesita medidas de control.– Analizar si requiere una nueva evaluación (cualitativa o cuantitativa)– La evaluación ambiental se repetirá cada 3 años o ante cambios en el proceso productivo o nuevos casos de enfermedad profesional, o después de implementadas las medidas, si corresponde.
$(P_{piel}) > 1000$	3	<ul style="list-style-type: none">– Medidas correctoras inmediatas.– Evaluación después de implementadas las medidas.– Ingresa a vigilancia de salud, si corresponde, con frecuencia de evaluación de salud cada 1 año si se mantiene el riesgo.

³ Riesgo químico: sistemática para la evaluación higiénica. Centro Nacional de Nuevas Tecnologías, INSHT. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo. Documento descargado del siguiente link el 12 de abril de 2016.
http://www.insht.es/InshtWeb/Contenidos/Documentacion/CATALOGO%20DE%20PUBLICACIONES%20ONLINE/TEXTOS/Riesgo%20quimico/riesgo_quimico%20papel.pdf

ETAPA 6



IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

La evaluación del riesgo genera un conjunto de medidas que pueden ser técnicas o ingenieriles, administrativas y/o de protección personal que la empresa debe llevar a cabo.

A. Identificación de recomendaciones

La empresa debe realizar un listado de las recomendaciones que se generan en la aplicación de:

1. Protocolo de calificación de enfermedad profesional. Normalmente la aplicación de la vigilancia de trabajadores expuestos al riesgo de dermatitis será gatillada por la denuncia de un caso de trabajador con sospecha de la enfermedad. Si el comité calificador de ACHS, acoge la enfermedad, se entregara a la empresa un conjunto de recomendaciones.
2. Lista de Auto Evaluación de cumplimiento de exigencias generales de la vigilancia. (Ver Etapa 2, Letra F)
3. Evaluaciones Cualitativas.

El Encargado de Salud Ocupacional junto con personal de Prevención de Riesgos y encargados o supervisores del proceso donde existe la exposición, deben elaborar un Plan de Acción para implementar las recomendaciones identificadas. Este plan de acción debe tener responsable y fecha de cumplimiento de cada una de las acciones y estar aprobado y respaldado, en cuanto a recursos necesarios, por la dirección de la empresa.

El Comité Salud Ocupacional de la empresa deberá hacer seguimiento del plan de acción evaluando la implementación de cada una de las recomendaciones realizadas por la ACHS.

Es importante tener disponibles para las fiscalizaciones los registros que demuestran el cumplimiento de las recomendaciones, los cuales deben quedar definidos en conjunto con éstas.

ETAPA 7



VIGILANCIA DE SALUD

El personal cuya exposición a sustancias que pueden producir dermatitis se haya confirmado en un Nivel de Riesgo 3, mediante la evaluación cualitativa descrita en la Etapa 5, deberá ingresar a vigilancia de salud.

La dirección de la empresa, o quien ésta designe, es responsable de llevar a cabo las distintas actividades de la vigilancia de salud.

A. Trabajador que ingresa a vigilancia de salud

Todo trabajador que cumple con el criterio de la puntuación del riesgo por contacto con la piel (P_{piel}) > 1000, es decir nivel de riesgo o grado exposición 3, de acuerdo con evaluación cualitativa descrita en la Etapa 5.

B. Vigilancia de pesquisa

Esta vigilancia corresponde a la evaluación que se realiza al trabajador durante el tiempo de exposición.

El examen de pesquisa y la periodicidad de la evaluación de vigilancia están definidos en la siguiente tabla:

Examen de pesquisa, momento de muestreo y periodicidad		
EXAMEN DE PESQUISA	MOMENTO DE MUESTREO	PERIODICIDAD
Cuestionario NOSQ-2002/Short	Sin consideraciones	12 meses

C. Comunicación de Resultados

La información generada por el programa de vigilancia será manejada en forma confidencial y solo por el personal de salud que participa en el programa.

Los resultados serán comunicados en forma personalizada al trabajador utilizando el informe individual que garantiza la confidencialidad de la información; conforme lo señalado en el procedimiento vigente sobre envío de la información de vigilancia.

La empresa será informada solo de resultados generales a través del informe genérico, conforme lo señalado en el procedimiento vigente.

D. Denuncia por sospecha de dermatitis ocupacional

Se produce cuando un trabajador, empleador o un tercero, denuncia una dermatitis como sospechosa de enfermedad profesional. También, puede ocurrir que se presente la sospecha de dermatitis en el proceso de Vigilancia de Pesquisa, Letra B, en cuyo caso ACHS informará a la empresa para que inicie las acciones que se indican a continuación:

1. Acudir a Centro de Salud ACHS:

- Acudir al centro de salud ACHS más cercano para que lo atiendan e ingresar al proceso de calificación de enfermedad profesional.
- Llenar formulario "Denuncia Individual de Enfermedad Profesional" (DIEP)

Si el DIEP no es ingresado por el empleador, la ACHS lo pondrá en conocimiento del hecho.

2. Facilitar a ACHS la evaluación de las condiciones de trabajo:

Estas evaluaciones tienen por objetivo determinar si existe exposición a agentes de riesgo en el puesto de trabajo. En la entrega de información debe participar el *Departamento de Prevención de Riesgos, Comité Paritario o Encargado de Salud Ocupacional, según corresponda, y el encargado del proceso donde se desempeña el trabajador afectado.*

La evaluación, *que es realizada por ACHS*, incluye:

- **Estudio de Puesto de Trabajo.** Instrumento que tiene por objetivo identificar en terreno los agentes de riesgo y condiciones que puedan producir la dermatitis.
- **Historia Ocupacional.** Es un registro cronológico de los cargos desempeñados por el trabajador incluyendo, principalmente, la existencia o no del riesgo y tareas realizadas.
- **Evaluaciones de Riesgos.** Corresponde a las evaluaciones cualitativas indicadas en la Etapa 5 de este manual.

Al tener realizada la **Etapa 1** Identificación del agentes riesgo y la **Etapa 3** Caracterización el Riesgo se tiene la mayor parte de la información necesaria para llevar a cabo estas investigaciones.

3. Facilitar asistencia trabajador a exámenes médicos:

La empresa debe:

- **Otorgar los permisos** necesarios para que el trabajador se presente a los exámenes que requiere la ACHS.
- **Controlar la asistencia** del trabajador a tomarse examen.
- **Llevar un registro actualizado** de todos los posibles casos de dermatitis de sus trabajadores.

El encargado del personal y/o jefe del proceso donde se desempeña el trabajador debería ser el que autorice u otorgue los permisos y el encargado de salud ocupacional quien lleve un registro de los exámenes realizados.

4. Cambios en la Situación de Exposición:

La empresa debe informar a ACHS de los siguientes cambios:

- **Actualización anual de nóminas de expuestos.**
- **Cambios de Puestos de Trabajo.**
- **Cambio de productos químicos o sustancias que forman parte del inventario de agentes que pueden causar dermatitis.**

En caso que el cambio de puesto de trabajo implique exposición a un sustancias distintas, el encargado de salud ocupacional debe notificarlo a la ACHS con el fin de incorporarlo (o retirarlo) de las nóminas de vigilancia de salud.